



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: EXPEDIENTE NO. **11001220300020210170901 STC12859-2021** FECHA DEL FALLO: JUEVES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 RESULTADO: **REVOCAR** LA SENTENCIA IMPUGNADA, EN SU LUGAR, CONCEDE EL AMPARO A LOS DERECHOS AL DEBIDO PROCESO Y ACCESO RADICACIÓN N° 11001-22-03-000-2021-01709-01 10 A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE MARÍA DEL CARMEN SALAMANCA. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA AL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ QUE, EN EL TÉRMINO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO, RESUELVA SOBRE LA ADMISIBILIDAD DE LA DEMANDA ACUMULADA QUE PRESENTÓ LA TUTELANTE, EL 29 DE ABRIL DE LOS CORRIENTES (RADICACIÓN 11001-31-03-016-2018-00129) OPORTUNAMENTE SE REMITIRÁ A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. **POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A JAIME GABRIEL MONCAYO FAJARDO Y A TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
EL 1 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 8:00AM
VENCE EL 1 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

